

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

58

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.2, del R. D. L. 2/2004, de 5 de marzo, se hace público que ha sido elevado automáticamente a definitivo, por no haber sido presentada ninguna reclamación durante el período de exposición pública, el acuerdo del Pleno de la Corporación adoptado en sesión celebrada el 1 de abril de 2024 de aprobar el expediente de modificación de créditos número MC 2024/24, de concesión de créditos extraordinarios y suplementarios financiados con parte del remanente líquido de tesorería, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

AUMENTOS EN APLICACIONES DE GASTO

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	Gastos de personal	58.200,00
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	669.828,70
4	Transferencias corrientes	21.000,00
6	Inversiones reales	509.052,67
SUMA		1.258.081,37

AUMENTOS EN APLICACIONES DE INGRESO

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
8	Activos financieros	1.258.081,37

Contra el citado acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

En San Lorenzo de El Escorial, a 25 de abril de 2024.—El concejal-delegado de Hacienda, Juan José Blasco Yunquera.

(03/6.507/24)

